

MENDOZA, **29 JUL 2015**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 7292/2015, en las que el alumno Santiago Ezequiel GUIÑAZÚ LLORENTE de la carrera de Ingeniería Civil solicita cambio a la carrera de Ingeniería Industrial;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución Nº 172/84-FI, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Santiago Ezequiel GUIÑAZÚ LLORENTE (Legajo 11.338), a inscribirse en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. Nº 110/04-CS) y simultáneamente la baja en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ord. Nº 03/03-CD), que cursaba hasta la fecha.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 276 / 15